



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Marzo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 989/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 161 del código del trabajo; Ley 21.109 Sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 1.994/2019 Con fecha de 23 de Mayo de 2019, mediante el cual se decreta contratar a Don Vladímir Andrés Arancibia Godoy, para el cargo de Sereno en el establecimiento Educacional Jardín infantil y sala cuna Mi Pequeño Mundo; Decreto Alcaldicio N° 494/2020 mediante el cual se decreta la primera renovación de contrato; Decreto Alcaldicio N° 1.416/2020 mediante el cual se decreta anexo de contrato el cual pasa a tener un carácter indefinido; calculo liquidación por termino de contrato desde 20 de mayo de 2019 hasta 01 de marzo de 2022; Causa RIT: Z-26-2021, RUC: 20-2-2046090-9; Memorando N° 0307 de fecha 02 de marzo de 2022, de Jefe Departamento de Educación a Asesoría Jurídica Educación, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por necesidades de la empresa, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por dirección de control y carta y certificado de previsión presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese, Ratifíquese y Regularícese, el término de contrato de trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y VLADIMIR ANDRES ARANCIBIA GODOY, Cédula de Identidad N°

| | | |
|---|---|----------------------|
| Indemnización por Años de Servicios | : | \$1.319.424 |
| Vacaciones Proporcionalas | : | \$287.781 |
| Indemnización por Sustitutiva Aviso Previo | : | \$439.808 |
| Aporte Empleador Seguro de Cesantía | : | -(\$193.146) |
| Total Haberes | : | \$1.853.867 |
| Retención Judicial Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo | : | -(\$100.000) |
| Retención Judicial Indemnización Años de Servicios | : | -(\$303.468) |
| Total Descuento por Retención Judicial | : | -(\$403.468) |
| Saldo a Pagar al Funcionario | : | \$1.450.399 |

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Se deberá considerar el pago por retención judicial por un monto de **\$403.468** (cuatrocientos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), a **BARBARA CONSTANZA DAPNE FRANULIC MIRANDA**, Cédula de identidad ..., Cuenta Banco Estado N° ... El monto a pagar a Don **VLADIMIR ANDRES ARANCIBIA GODOY**, será por **\$1.450.399** (un millón cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve pesos).

...continuación Decreto Alcaldicio N° 989/2022...

4. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar a los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta **114.05.01**. "JUNJI remuneraciones y consumo" de presupuesto de Educación vigente.
5. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

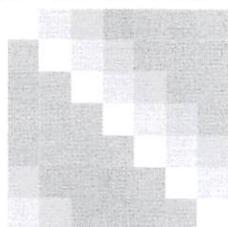
Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s), José Valenzuela Díaz, Secretario municipal. Lo que transcribo a usted; para su conocimiento y además fines que haya que lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

GBB/ASCH/MBV

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

DAEM

Enc. Personal

Carpeta Personal